

Condiciones de licencia Audio Pro Standard

En caso de que el Cliente haya realizado el pago pertinente, el Proveedor otorga al Cliente el derecho simple y no transferible de utilizar el Contenido de acuerdo a estas condiciones.

1. General

El objeto de este acuerdo es permitir al Cliente la utilización del Contenido para propósitos comerciales específicos. Sin embargo, el objeto de este acuerdo no es ofrecer al Cliente la posibilidad de ofrecer a terceros el Contenido como tal, venderlo, volver a conceder licencias ni permitir a terceros la utilización del Contenido, siempre que esto no esté explícitamente permitido en el presente acuerdo.

2. Cesión de derechos

El Proveedor concede al Cliente el derecho no exclusivo, no transferible y por tiempo y espacio ilimitado, para la utilización privada y no comercial del Contenido. Asimismo, el Proveedor concede al Cliente el derecho no exclusivo, no transferible y por tiempo y espacio ilimitado para los siguientes usos comerciales:

a. Utilización una vez editado o en vinculación con una obra

(1) El Cliente recibe el derecho simple y no transferible de editar el Contenido y/o utilizarlo en vinculación con otras obras y de utilizar o de permitir la utilización del Contenido en relación con esta edición u obra de la siguiente forma:

(a) Le está permitido al Cliente reproducir o difundir el Contenido editado o vinculado con otra obra. Este derecho está limitado a 1.000 copias. Queda excluido el derecho a la cesión de utilización por tiempo limitado (alquiler, arrendamiento).

(b) El Cliente está autorizado a enseñar públicamente o hacer audible o visible el Contenido editado o vinculado a través de un soporte de imágenes o sonido. Esta concesión está limitada a una audiencia compuesta por un máximo de 100.000 personas.

(c) El Cliente está autorizado a tener a disposición del público el Contenido editado o vinculado. Esta concesión está limitada a 500.000 visualizaciones de página (PageImpressions) por mes y a 10.000 descargas pagadas de contenido a demanda (content on demand).

(d) El Cliente está autorizado a emitir o permitir la emisión del Contenido editado o vinculado conforme a lo siguiente: el derecho de emisión está limitado a 1 emisión por una emisora de televisión o 100 emisiones por una emisora de radio, sin importar si se trata de radiodifusión, difusión por cable o satelital.

(2) Definiciones:

(a) La edición del Contenido tiene lugar sólo en caso de una creación intelectual personal del Cliente. Las transformaciones irrelevantes no son consideradas ediciones en relación con este acuerdo y pueden utilizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2 b.

(b) Una vinculación con otra obra en términos de este acuerdo ocurre cuando el Contenido se combina con otra obra protegida por copyright (por ejemplo, una obra hablada o filmada), es decir, que el objeto con que se vincula el Contenido es una obra autónoma en el sentido de que posee sus propias estipulaciones de copyright. Una vinculación con objetos cotidianos no conforman una vinculación con una obra en términos de este acuerdo. Deben respetarse las condiciones establecidas en la cláusula 3. (1).

b. Utilización sin edición o de forma no vinculada a otra obra

El Cliente recibe el derecho simple y no transferible de hacer audible o visible el Contenido a través de un soporte de imágenes o sonido. Asimismo, se concede al Cliente el derecho simple y no transferible de poner a disposición el Contenido en una dirección de Internet en un servidor, siempre que el Cliente asegure que aquellos que accedan no podrán guardar el Contenido de forma permanente. La utilización está limitada a 500.000 visualizaciones (PageImpressions) por mes.

c. Ningún otro derecho

No se concede ningún otro derecho además de los derechos mencionados anteriormente. El Cliente no obtiene la propiedad del Contenido y no está autorizado a conceder derechos sobre el contenido a terceros (prohibición de conceder sublicencias). Queda prohibida la cesión de los derechos del Cliente establecidos en este contrato.

3. Limitaciones explícitas

Sin poner en consideración el alcance de esta cesión de derechos y sin perjuicio de otras restricciones adicionales contenidas en este acuerdo, la siguiente utilización del Contenido y acciones no están permitidas:

(1) Publicación o distribución de un duplicado de este Contenido como tal. Este es el caso del Contenido sin edición o sin vinculación con otra obra de acuerdo a lo establecido anteriormente. Tampoco está permitido poner este Contenido a disposición de forma que terceros puedan obtener un archivo electrónico o copia del mismo. Con este propósito, el Cliente deberá tomar las medidas de protección necesarias (por ejemplo, protección anticopia).

(2) Utilización del Contenido de forma insultante, denigrante o de cualquier otra forma ilícita.

(3) Eliminación de las referencias de copyright, protección de rendimiento o nombres comerciales relacionados con el Contenido. El Cliente tiene la obligación de incluir estas referencias en cada utilización.

(4) Utilización del contenido en relación con o como parte de una marca, término comercial, nombre o denominación de un establecimiento.

4. Garantía

El Cliente garantiza que utilizará el Contenido sólo de acuerdo a este Contrato y libera al Proveedor de cualquier demanda de terceros que se basen en la utilización del Contenido por el Cliente de forma que no cumpla las disposiciones establecidas en el presente Contrato.

El Proveedor declara que según su leal saber y entender el Contenido no viola los derechos de ningún tercero. La garantía se refiere solamente al Contenido y no incluye las adaptaciones o vinculaciones con otras obras.

5. Validez del Contrato

El periodo de validez del contrato es ilimitado.

El Proveedor tiene el derecho a cancelar el presente contrato por motivos graves. Un motivo grave es la violación por el Cliente de las obligaciones o limitaciones de utilización establecidas en el presente contrato. La cancelación del contrato está permitida tras la notificación incluyendo un plazo límite.

6. Otras disposiciones

De no establecerse lo contrario en estas disposiciones, la relación contractual entre el Proveedor y el Cliente está sujeta a los Términos y Condiciones generales.

Este Contrato está sujeto a la ley del Estado de Nevada, EE UU. El Tribunal de Reno tiene jurisdicción exclusiva.